



AYUNTAMIENTO DE SANTOYO (Palencia).

C.I.F.: P-3417400-C - Telf.: 979.810.702 - E-mail: secretario@santoyo.es - C/de La Cuadra, nº 1 C.P.: 34490.-

DECRETO DE ALCALDÍA.-

D. Cesar Javier Pérez Andrés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santoyo (Palencia), en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y con el fin de evitar posibles contagios y propagación del COVID- 19 (CORONARIVUS), por recomendación del Gobierno de la Nación (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19) y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León en la Orden SAN/295/2020, de 11 de marzo, de la Orden SAN/300/2020, de 12 de marzo, y la Orden SAN/306/2020, de 13 de marzo, resuelvo:

1. Restringir la atención al público en las dependencias municipales, priorizando la atención telefónica y la tramitación telemática. En el caso de que se precise acudir presencialmente a dichas dependencias será necesaria la obtención de cita previa telefónica llamando a los siguientes números:

Ayuntamiento: 979810702

Alcalde: 636534784

Teniente-Alcalde:622832812

E-mail: secretario@santoyo.es

2. Sólo se permite la venta ambulante de productos de alimentación. En el ejercicio de esta actividad comercial se debe respetar en todo caso las medidas preventivas oportunas.
3. Quedan suspendidas todo tipo de actividades culturales y deportivas que se celebren en dependencias municipales tanto las promovidas por el Ayuntamiento como por terceros.
4. Queda restringido el acceso público en general a los siguientes centros municipales:
 - Casa de Cultura.
 - Centro Temático del Palomar.
 - El Molino.

Se recuerda que estas medidas son de carácter preventivo y se insiste en la importancia de su cumplimiento para mantener la salud pública.

Desde el Ayuntamiento se irá informando sobre las medidas adoptadas y sobre sus posibles modificaciones.

En Santoyo, a 16 de marzo de 2020.

EL ALCALDE.

ANTE MÍ
LA SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE SANTOYO (Palencia).

C.I.F.: P-3417400-C - Telf.: 979.810.702 - E-mail: secretario@santoyo.es - C/de La Cuadra, nº 1 C.P.: 34490.-

BANDO

D. Cesar Javier Pérez Andrés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santoyo (Palencia), en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y con el fin de evitar posibles contagios y propagación del COVID- 19 (CORONARIVUS), por recomendación del Gobierno de la Nación (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19) y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León en la Orden SAN/295/2020, de 11 de marzo, de la Orden SAN/300/2020, de 12 de marzo, y la Orden SAN/306/2020, de 13 de marzo, resuelvo:

1. Restringir la atención al público en las dependencias municipales, priorizando la atención telefónica y la tramitación telemática. En el caso de que se precise acudir presencialmente a dichas dependencias será necesaria la obtención de cita previa telefónica llamando a los siguientes números:

Ayuntamiento: 979810702

Alcalde: 636534784

Teniente-Alcalde:622832812

E-mail: secretario@santoyo.es

2. Sólo se permite la venta ambulante de productos de alimentación. En el ejercicio de esta actividad comercial se debe respetar en todo caso las medidas preventivas oportunas.
3. Quedan suspendidas todo tipo de actividades culturales y deportivas que se celebren en dependencias municipales tanto las promovidas por el Ayuntamiento como por terceros.
4. Queda restringido el acceso público en general a los siguientes centros municipales:
 - Casa de Cultura.
 - Centro Temático del Palomar.
 - El Molino.

Se recuerda que estas medidas son de carácter preventivo y se insiste en la importancia de su cumplimiento para mantener la salud pública.

Desde el Ayuntamiento se irá informando sobre las medidas adoptadas y sobre sus posibles modificaciones.

En Santoyo, a 16 de marzo de 2020.
EL ALCALDE.

Fdo. Cesar Javier Pérez Andrés.